

ÁREA DE ALCALDÍA

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
TÉCNICA/O DE SUPERVISIÓN JURÍDICA	2055	A-A1	27	13002	1	FUNEAG/ST/ TAG	<p>- Ejecución de las funciones de control y fiscalización en expedientes y documentos de contenido económico remitidos por los Servicios Municipales, Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, previos y posteriores al acto administrativo de reconocimiento de derechos y obligaciones de la misma naturaleza.</p> <p>- Efectuar a la Dirección del Área Técnica y su Adjuntía aquellas propuestas de mejora en los trámites que se materializan en las Instrucciones/Circulares de la Intervención General Municipal.</p> <p>- Colaboración con todos los servicios municipales en la transmisión de los criterios de Intervención en el trámite de expedientes, aportando, en su caso, las posibles soluciones en aquellos expedientes que fueran objeto de reparo u observaciones.</p> <p>- Asistencia a mesas de contratación, subastas, sorteos, así como a recepción de obras, suministros y servicios.</p> <p>- Sustituir all/la Director/a del Área Técnica y/o Adjunta/o en caso de ausencia en todos los cometidos del mismo.</p> <p>- Colaborar con la Dirección del Área Técnica y la Adjuntía al objeto de determinar propuestas de mejora en la mecánica de procedimientos e iniciativas en circulares interpretativas del titular de la Intervención General Municipal.</p> <p>- Supervisar la fiscalización del Registro de documentos contables realizada por las Unidades de Control y Fiscalización, así como los actos de control y fiscalización de la gestión de nóminas en coordinación con la Dirección del Área Técnica y la Adjuntía de Dirección.</p> <p>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del Área Técnica lo justifiquen.</p> <p>- Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.</p>

REQUISITOS					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP